



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 20

Anuncio **327/2024**

lunes, 29 de enero de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Solana de los Barros

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Solana de los Barros
Solana de los Barros (Badajoz)
Anuncio 327/2024

Actualización del valor del IPC de la tarifa del agua en el Ayuntamiento de Solana de los Barros

ACTUALIZACIÓN VALOR IPC DE TARIFA DEL AGUA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza por suministro de agua potable y en el acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Aguas de Nogales, de fecha 30 de septiembre de 2002, desde el día 1 de enero de 2015 procede incluir la actualización del valor del IPC del año inmediatamente anterior en la tarifa del agua de este municipio, así como en el canon de infraestructura.

Según lo expuesto anteriormente, la tarifa para el presente ejercicio sería la que a continuación se detalla, teniendo en cuenta que para su cálculo se ha tomado como base el 3,1%, correspondiente al IPC publicado por el INE, desde la última actualización de la tarifa, pasando a ser:

Tarifa doméstica:	2023:	IPC 2023:	2024:
Cuota fija doméstica bimestral	6,1038	3,10	6,2930
1.º bloque de 0 a 3 m ³	0,6098	3,10	0,6287
2.º bloque de 4 a 10 m ³	0,9904	3,10	1,0211
3.º bloque de 11 a 17 m ³	1,2190	3,10	1,2568
4.º bloque más de 17 m ³	1,5241	3,10	1,5713

Tarifa industrial:	2023:	IPC 2023:	2024:
Cuota fija industrial bimestral	34,5468	3,10	35,6178
Todos los m ³	2,4387	3,10	2,5143

A estas tarifas se les aplicará el IVA que se encuentre en vigor.

Solana de los Barros, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Diego Pérez García.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop